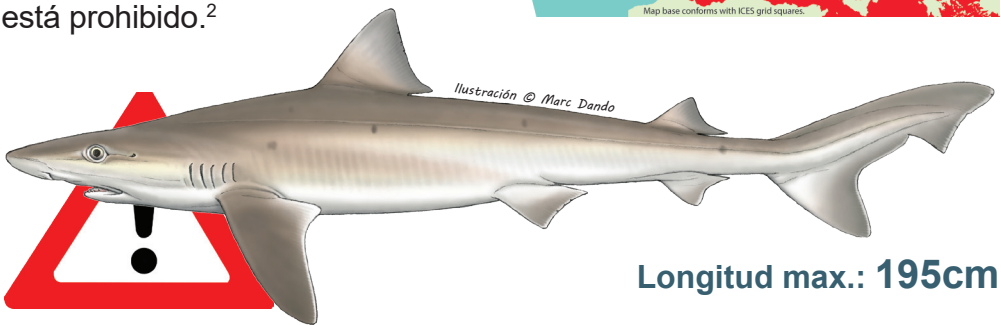
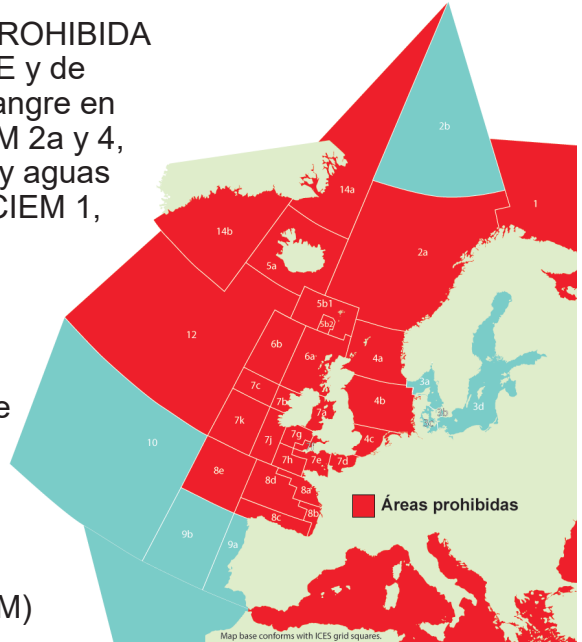


Designada como **ESPECIE PROHIBIDA** para todos los barcos de la UE y de terceros países que usen palangre en aguas de la UE en áreas CIEM 2a y 4, así como, en aguas de la UE y aguas internacionales de las áreas CIEM 1, 5, 6, 7, 8, 12 y 14.¹

► Está prohibido capturar de forma dirigida, retener, transbordar o desembarcar Cazón capturado por palangre en estas áreas.¹

Retención, transbordo, desembarco, exposición o venta de Cazón capturado en aguas del Mediterráneo (CGPM) está prohibido.²



Longitud max.: 195cm

Si se captura accidentalmente, este tiburón no puede ser dañado. Los especímenes deben ser liberados inmediatamente, con los detalles anotados en el diario de a bordo.³

¹ Regulación del Consejo (UE) n° 2018/120.

² Recomendación CGPM 36/2012/3.

³ **Todos los descartes >50kg deben de ser registrados.**

Febrero de 2018 24 de 29

www.sharktrust.org/Español

✉ enquiries@sharktrust.org

☎ +44 (0)1752 672020 (Reino Unido)

Apoyado por: